



1227
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2021.
ZAPALLAR, 14 JUN. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre 2020, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" y Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°858/2021 de fecha 21 de abril de 2021 que prorroga período alcaldicio y funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 126/2021 de fecha 04 de junio de 2021, emitido por el Directora Depto. de Salud Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020 que aprueba aporte municipal anual Depto. De Salud año 2021.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE APOORTE MUNICIPAL al DEPARTAMENTO DE SALUD**, por la cantidad de **\$249.900.000** (doscientos cuarenta y nueve millones novecientos mil pesos), correspondiente a los meses de marzo y abril 2021, según informe de gastos.
- 2° **TRANSFIERASE el monto de \$249.900.000** (doscientos cuarenta y nueve millones novecientos mil pesos) a la cuenta corriente N°985018913, denominada "**A Gestión Salud**".
- 3° **IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.03.101.002.000: "A Salud"**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Dainz
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñan
ALCALDE

DISTRIBUCION:
1.- INTERESADOS.
2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / SEC / MGG/mfa.

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

V.Z.C.

C.G.A.

CONTROL